

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Se notificó dicho preaviso y se ha cumplido el plazo de dos años, sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su la baja:

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Albert Nestor Tchamba	M. Hermida 14, esc D, 2 dr	09-02-2009
Ana Mercedes Mosquera Cano	Gr.S.Fco. 294, p.31, 5 iz	05-02-2009
Crescencia Gladys Iranzo Cruz	Valderrama 5, 5.º A	20-02-2009
Cynthia Elizabeth Chavez Enciso	Beato Liébana 15C, 3º dr	14-02-2009
Gabriela Otero Zuluaga	Luis V. Velasco 3 A, 2.º B	12-02-2009
Igor Rotaru	Isaac Peral 26, bl 6, 1.º dr	08-01-2009
Luis Jesús Otero Díaz	Luis V. Velasco 3 A, 2.º B	12-02-2009
María Jimena Zuluaga Santa	Luis V. Velasco 3 A, 2.º B	12-02-2009
Michael Antole Razafindrabe	Tantín 27 bajo	15-02-2009
Serghei Maistriuc	Burgos 4, 3.º C	13-02-2009
Tatiana Maistriuc	Burgos 4, 3.º C	13-02-2009
Vlaciav Bacal	Sol 44, Etlo. dr.	07-02-2009
Yolanda V. Gonzales de Merida	Sta. Clara 10, 4.º iz.	31-01-2009

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presentada por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, p.d. (firma ilegible).

09/5694

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Miguel Ángel Martínez Muñoz con DNI 12705119-B, con domicilio en la calle Canalejas número 73 - 4ºB; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alega-

ciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 6 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/5695

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Antonio Gandarillas Carrera con DNI 13709898-N, con domicilio en la calle Emilio Pino número 4, 6º izquierda, siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 6 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/5697

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por el Ayuntamiento de Santander se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal con relación a la inscripción padronal de don Carlos Enrique Valiente Moran con DNI 13757159-P, con domicilio en la calle Ruiz Zorrilla número 15 - 3º E; siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1.690/1986, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado es por lo que, mediante el presente anuncio, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria; a fin de que efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente, con toda su documentación, puede ser consultado en el Servicio de Estadística, sito en la calle Los Escalantes número 3 - 2º, de lunes a viernes en horario de nueve a trece treinta horas.

Santander, 6 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P.D., Puerto Sánchez-Calero López.

09/5698

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de requerimiento para la suscripción del contrato de cesión de uso de plaza de aparcamiento en el aparcamiento subterráneo de la Plaza de Alfonso XIII.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

De acuerdo con la Ordenanza Municipal reguladora de la Adjudicación de Plazas de Aparcamiento para Residentes en el Área de Influencia de los Aparcamientos Subterráneos de Titularidad del Ayuntamiento de Santander, la empresa concesionaria PROINSA ha remitido a los adjudicatarios de las plazas del aparcamiento de Alfonso XIII que a continuación se relacionan, segunda notificación por la que se les requiere para personarse en sus oficinas, sitas en Avda de los Castros, 95 Bajo, a los efectos de suscribir contrato de cesión de uso de la plaza de aparcamiento adjudicada, en el plazo máximo de 20 días. Se entiende que el adjudicatario renuncia a su derecho si la comunicación tras dos envíos mediante carta certificada o cualquier otro medio legal que lo garantice, no obtiene el correspondiente acuse de recibo.

Es imprescindible que en el momento de la firma exhiba su D.N.I. El pago total es de 23.200 euros, que corresponde al precio de la plaza con el IVA, y puede realizarse de cualquiera de las siguientes formas:

1. Mediante el ingreso con antelación a la firma del contrato del precio establecido en la C/C de Caja Astur nº 2048-0001-73-3404000269; lo que se justificará en el momento de la suscripción del documento a través del resguardo o certificación bancaria acreditativa del mismo.

2. Mediante cheque conformado entregado en el momento de la formalización de la cesión a nombre de Promociones Inmobiliarias del Pisuerga S.A.

Número plaza: 285.

Apellidos y nombre: Arteaga Barriendos, Juan Enrique.
DNI: 08061646P.

Santander, 7 de abril de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (firma ilegible).

09/5795

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de expediente de referencia número AVZ/ACT

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a don Alejandro Bueno López con fechas 11/03/09, a las 10:40 horas (primer intento de notificación); 12/03/09, a las 11:50 horas (segundo intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -LRJ-PAC-, se procede a comunicar al interesado por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de Cantabria, que el contenido del acto a notificar en el expediente de referencia, es el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico Industrial con fecha 18/02/2009.

A los efectos del conocimiento íntegro del acto, puede Ud. personarse en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, emplazada en la C/ Serafín Escalante, nº 3 - 1ª planta (Edificio Plaza de Abastos), en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, previa acreditación de su condición de interesado.

Igualmente, se le comunica que, se vuelve a abrir nuevo trámite de audiencia, poniéndole de manifiesto el expediente instruido, con carácter previo a redactarse la propuesta de resolución, y concediéndole un plazo máximo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para que pueda consultar el expediente y presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime convenientes, mediante su aportación en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en el Boulevard Luciano Demetrio Herreiros, nº 4-6, o a través de los demás medios previstos en el art. 38.4 de la LRJ-PAC.

Torrelavega, 30 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/5381

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de Decreto sobre trámite de audiencia relativo a la transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

Intentada la práctica de notificación a don Manuel Castrillo Rodríguez, y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria.

El literal del Decreto dictado es como sigue:

“DECRETO:

Dada cuenta del escrito presentado por don Jesús Fernández Bustamante, con fecha 18 de marzo de 2009, en el que comunica a este Ayuntamiento su intención de acceder a la licencia de apertura de la actividad de “Bar categoría especial”, sito en la C/ Bonifacio del Castillo, 2, del que era titular don Manuel Castrillo Rodríguez, pero sin que se haya suscrito por este último conformidad con la transmisión.

Consultados los datos obrantes en el Registro de Actividades de este Ayuntamiento, figura como titular de la licencia, don Manuel Castrillo Rodríguez, según concesión de licencia de apertura a su favor de fecha 28 de diciembre de 1966.

Visto lo dispuesto en el art. 188.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en el mismo sentido, el art. 13.1 del Decreto de 17 de junio de 1955, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no se oponga a ésta, en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 2.414/61 (Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas).

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo en disponer:

1.- Dar traslado a don Manuel Castrillo Rodríguez, de la solicitud de transmisión de licencia presentada por don Jesús Fernández Bustamante, al objeto de que en el plazo de 10 días pueda realizar las alegaciones que considere oportunas o, en su caso, preste conformidad a la transmisión de la licencia.

2.- Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones sin que por el anterior titular de la licencia se hubiera realizado oposición alguna, se entenderá presunta su conformidad a la transmisión de la licencia comunicada a este Ayuntamiento.